

516

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 14 OCT 2021

REF: 2020-00342

Previamente a proseguir con el trámite pertinente, se requiere a la parte actora, para que dentro de los tres (3) días siguientes, informe y acredite la forma como obtuvo la dirección electrónica de la demandada.

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
Juez

JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ SECRETARÍA
La providencia anterior se notifica por anotación en el
ESTADO No. 080
fijado hoy 15 OCT 2021
LUIS EDUARDO MORENO MOYANO Secretario

